

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA DE CALIDAD DE LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, mediante este documento, se sustancia la consulta pública previa sobre la aprobación de un nuevo Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites vegetales comestibles, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación.

ANTECEDENTES

En España los aceites vegetales están regulados en el Código Alimentario Español y en el Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles.

Esta Reglamentación Técnico-Sanitaria requiere de una renovación, para dotar a estos aceites de una norma de calidad moderna y que se adapte a los procesos de producción actuales, así como a las necesidades del sector productor y a las demandas de la sociedad. Además, la norma vigente limita los aceites vegetales cuya producción y comercialización está autorizada en nuestro país a un reducido número, mientras que los consumidores demandan progresivamente una creciente variedad de aceites vegetales. Esta demanda, al no poder ser satisfecha por aceites de producción nacional a causa de las restricciones impuestas por la norma actual, debe ser satisfecha por importaciones de otros Estados miembros, lo que sitúa a nuestro sector productor e industrial en una posición desventajosa.

Los aceites vegetales comestibles no disponen de una normativa armonizada a nivel comunitario, por lo que corresponde a cada Estado miembro la regulación de estos productos, debiendo poderse comercializar no obstante, por aplicación de la cláusula de reconocimiento mutuo, los productos legalmente comercializados en otro Estado miembro.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha hecho una apuesta firme por renovar y modernizar la normativa de calidad de los alimentos, como uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del sector alimentario, y es en este contexto en el que se aborda la necesaria reforma de esta norma.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se hace necesaria una actualización de la normativa de calidad aplicable a los aceites vegetales, separada de los aceites de oliva por motivos de especificidad propios del sector, para de esta forma modernizar la regulación de este sector y adaptarla a las necesidades tanto del sector como de los consumidores.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN DE LA NORMA

El objeto del proyecto normativo es la actualización de la Reglamentación Técnico Sanitaria para adaptarla a los avances tecnológicos y la evolución de las demandas de la sociedad. Asimismo, se considera necesario eliminar de la norma restricciones a la producción en nuestro país que sitúan a los operadores españoles en situación de desventaja competitiva.

En la elaboración de esta norma de calidad serán consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo del proyecto normativo es la actualización del Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles.

Para ello, se pretende ordenar y simplificar dicha Reglamentación Técnico Sanitaria, modernizándola y, una vez separada de la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva, desarrollar una norma de calidad propia para los aceites vegetales distintos de los de oliva, que se adapte a las necesidades normativas específicas de este sector.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Si no se produce la regulación propuesta se mantendrá la aplicación de la normativa actual.

A MODO DE SUGERENCIA, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES CUESTIONES:

Considerando que este trámite de consulta pública tiene carácter previo a la elaboración del anteproyecto, a modo de sugerencia y para orientar la consulta se proponen las siguientes cuestiones:

¿En su opinión es acertado, para garantizar el correcto desarrollo futuro del sector de los aceites vegetales en España, hacer una norma de calidad en sustitución de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Aceites Vegetales Comestibles actual?

¿Considera interesante que se eliminen restricciones a la producción en España de aceites vegetales, permitiéndose la elaboración en nuestro país de aceites procedentes de una amplia gama de materias primas vegetales?

Además de eliminar las mencionadas restricciones, ¿qué otros aspectos considera usted que deberían ser regulados en esta norma?